

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 19 DE ENERO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 14:42, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejales Ivone Von Lippke, Pedro Freire López y Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Cristina Naranjo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Dr. Carlos González, Dr. Pablo Ávalos, funcionarios de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abgs. Javier Aguinaga, Sebastián Salazar, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Dr. Gonzalo Guerrero y Abg. Julio César Proaño, funcionarios del despacho del concejal Pedro Freire López; Dra. Nancy Rivera y Arq. Jaime Guerrero, funcionarios del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es modificado con el pedido de la concejala Soledad Benítez, de que se incluya el punto varios, con el objeto de fijar la fecha en la que se realizará una mesa de trabajo para conocer a los nuevos Directores a cargo de los diferentes componentes del Sistema de Comercio del Distrito; así como, la agenda de trabajo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2015.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 15 de octubre y 24 de noviembre de 2014.**

Las actas son aprobadas con los votos favorables de los concejales Ivone Von Lippke, Soledad Benítez y Pedro Freire López.

2. **Comisión general para recibir a los comerciantes del Centro Comercial Chiriyacu, en relación a la clausura de los locales comerciales por parte del Administrador Municipal; y, a los representantes de las asociaciones del Mercado de San Roque respecto al "Proyecto Nuevo Mercado Mixto".**

Sr. Jocelito Curo, comerciante del Centro Comercial Chiriyacu: Agradece a la comisión por recibirlos e indica que el motivo de su presencia es para solicitar se les aclare sobre las clausuras que se han realizado en algunos locales comerciales, específicamente en el Centro Comercial Chiriyacu.

Indica que el señor ex Administrador, Ing. Iván Cortez, quien ha cesado en sus funciones, ha procedido de manera arbitraria y con apoyo policial a clausurar los locales comerciales del referido Centro Comercial, dejando cerrados los locales con candados municipales, argumentando que es

por un tema de giros de comercio, y que se procederá a la reapertura cuando se retiren los productos que no estén autorizados a ser comercializados por no pertenecer a su giro.

Señala que siguiendo el órgano regular, han enviado al señor ex Administrador del Centro Comercial Chiriyacu, al doctor Pablo Ávalos, Director de Centros Comerciales, al Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio, y a los señores concejales miembros de esta Comisión, un documento solicitando se levante la clausura, pero no han obtenido respuesta.

En virtud de que no han tenido esa apertura, han requerido que intervenga la Defensoría del Pueblo, quienes han seguido todo el proceso administrativo, consiguiendo llegar a un acuerdo con el Dr. Ávalos, Director de Centros Comerciales del Ahorro, en el sentido de que se abre el local comercial siempre y cuando se retire el producto.

Señala que ha tenido conocimiento de un informe que el señor Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, envió a la señora Presidenta de esta Comisión, en el que se indica que no es competencia de los señores Administradores el proceder a clausurar locales, entonces no comprende en que parte de la ley le faculta al Administrador para que proceda a este tipo de clausuras de los locales comerciales siendo éstos de propiedad privada, y más aún considerando que hace pocos días el Centro Comercial Chiriyacu, acaba de aprobar su propio Reglamento Interno.

Por lo expuesto, solicita que siga manteniendo el mismo sistema de trabajo en el Centro Comercial Chiriyacu, y que a partir de la aprobación del Reglamento Interno, que ya se lo realizó, se levante un nuevo catastro de información con los giros que establezcan los compañeros comerciantes, más no con lo que se quiere imponer, lo que ha producido que se esté violentando su derecho al trabajo.

Solicita además ser recibidos en comisión general en conjunto con su directiva, para tratar temas sobre la propiedad y el traspaso de competencias entre el Municipio de Quito y los compañeros comerciantes del Centro Comercial Chiriyacu.

También pide que les aclare si una vez aprobado el Reglamento Interno, inician todas las acciones desde ahí, o se recorre tomando en cuenta lo que ya ha pasado.

Concejal Pedro Freire López: Señala que la Ley no tiene carácter retroactivo y rige para el futuro, sin embargo, el Reglamento tendría que ser analizado para que la Procuraduría Metropolitana, como entidad jurídica del Municipio, emita un criterio legal.

Concejala Soledad Benítez: Agradece por la presencia de los señores comerciantes.

Salen de la sala de sesiones los señores comerciantes recibidos en comisión general.

En virtud de que también se encuentran presentes otra parte de los comerciantes del Centro Comercial Chiriyacu, quienes manifiestan que son ellos quienes representan a los comerciantes, la señora Presidenta de la Comisión, **Concejala Soledad Benítez**, les indica que gustosamente serán

recibidos en una próxima sesión, para lo cual previamente deberán presentar su requerimiento por escrito, con el objeto de seguir el debido proceso.

Salen de la sala de sesiones todos los señores comerciantes.

Concejala Soledad Benítez: Solicita que pase la siguiente comisión general.

Ingresan los señores comerciantes del Mercado San Roque.

Sra. Beatriz Chiluisa: Indica que en representación de 9 Asociaciones del Mercado San Roque, expone la preocupación que como comerciantes tienen por el Mercado en referencia, puesto que en la anterior Alcaldía, ya les habrían ofrecido entregar el Nuevo Mercado Mixto del Norte, y que hasta la fecha no saben que paso con ese ofrecimiento.

Señala que su principal preocupación se debe a que el Mercado San Roque, está decayendo tanto en su infraestructura física como en las ventas, los productos se les está dañando, además de que existe un grave problema con la movilidad y la competencia desleal de sus compañeros comerciantes informales, quienes ocupan las vías y aceras de las afueras del Mercado, para comercializar sus productos.

Considera que en vista de que está en proyecto la construcción de un hotel del lujo, no se vería bien que junto a un hotel de una buena categoría se encuentre un mercado, lo cual ha generado incertidumbre sobre qué es lo que va a pasar con ellos.

Manifiesta que ellos no se aferran al inmueble que están actualmente ocupando, pero si piden se les brinde una solución para su reubicación definitiva.

Sr. Salvador Guanoluiza: Solicita que también se tome en cuenta su criterio en el desarrollo del proyecto del Nuevo Mercado Mixto del Norte, que viene desde hace algunos años atrás, que fue tomado como una solución, que será un ícono para el sector de comercialización.

Concejala Ivone Von Lippke: Ratifica el compromiso de la Comisión de ver por todo el sector de comercialización, y solicita que se planifique una visita al Mercado San Roque.

Concejala Soledad Benítez: Considera interesante poder visitar el Mercado San Roque, para lo cual propone que se solicite al señor Alcalde, informe sobre el estado del Proyecto del Nuevo Mercado Mixto del Norte, y una vez se cuente con ese informe, pueda ser socializado con las diferentes Asociaciones del Mercado San Roque, con el objeto de que sea participativo el proyecto.

Indica que es importante que conozcan los señores comerciantes, que desde el principio se ha hecho todo lo posible para que el presupuesto de la Agencia de Comercio no se disminuya.

Concejal Pedro Freire López: Considera que no importa quien haga la obra, sino el beneficio que tienen los ciudadanos con las obras que se realizan, por lo que se debe trabajar para que se haga una rehabilitación integral del sector del Mercado San Roque.

Sale de la sala de sesiones la comisión general.

RESOLUCIÓN:

La comisión luego de recibir en comisión general a los representantes de las organizaciones del Mercado San Roque, quienes expusieron su preocupación por el incremento incontrolable de comerciantes, que de forma desordenada ocupan el espacio público alrededor del mercado, y por el deterioro de la infraestructura donde laboran diariamente, **resuelve** solicitar al señor Alcalde, se sirva requerir a quien corresponda, informe a esta comisión sobre el estado actual del Proyecto del Nuevo Mercado Mixto, previsto para la reubicación de los comerciantes del referido mercado.

Concejala Soledad Benítez: Solicita al Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio, emita su informe sobre la primera comisión.

Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio: Señala que en el tema referente a los Centros Comerciales, a partir de septiembre, fecha en la que asumió la coordinación de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, detectaron algunas complicaciones que se venían ejerciendo desde antes, inmediatamente tomó conocimiento y envió en el mes de octubre, una circular al personal de los Centros Comerciales, determinando sus funciones y atribuciones, indicando que deben actuar siempre apegados a la Ley.

Indica que en el ámbito administrativo cesaron los funcionarios de los Centros Comerciales, puesto que el señor Alcalde habría dispuesto que se de por terminado todos esos concursos, para determinar conforme una nueva estructura y visión y mediante concursos de méritos y oposición, los nuevos Administradores con la nueva denominación de Administrador de Bienes Municipales.

Manifiesta que ha encontrado arbitrariedades y que se deben corregir, como la de los administradores que no tienen competencias para clausurar, y si algún funcionario lo hizo, tiene que seguirse el proceso administrativo pertinente para determinar su responsabilidad.

Concejala Soledad Benítez: Señala que entiende que se procederá con alguna sanción administrativa, pero que también considera que los Administradores de los Centros Comerciales, efectúan sus acciones siguiendo las instrucciones del Coordinador.

Indica que insiste en este tema y lo seguirá haciendo, puesto que no se puede actuar con arbitrariedad o violentado la ley.

Concejal Pedro Freire López: Señala que el desconocimiento de la ley no exime de culpa a nadie, por lo que si algún funcionario actuó desapegado a la ley, deberá hacerse responsable de sus actos.

Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio: Puntualiza que es un tema difícil, y que la responsabilidad de las acciones que se ejecutan es de cada funcionario.

Abg. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la concejala Ivone Von Lippke: Indica que el malestar un poco se debe a que hay ciertos comerciantes que se están tomando el nombre del Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio, para tomarse ciertas atribuciones en contra de sus propios compañeros comerciantes.

Enfatiza en que el Municipio no debe inmiscuirse en los temas organizacionales de cada Centro Comercial, porque no le compete.

Concejala Soledad Benítez: Señala que las leyes se las puede conocer, pero lastimosamente otra es la práctica, por lo que preparará un expediente con los diferentes hechos que han suscitado, constataciones de arbitrariedades o irrespeto a la Ley; esto lo compartirá con los demás señores concejales miembros de la comisión quienes tomarán una decisión.

Se compromete con los señores concejales, armar un expediente.

3. **Conocimiento del oficio de Procuraduría Metropolitana en relación a la designación del delegado permanente a las sesiones de la comisión.**

La comisión avoca conocimiento del oficio el mismo que se adjunta al acta.

4. **Análisis del oficio No. 3771-2014 de 10 de diciembre de 2014, emitido por la Procuraduría Metropolitana, en relación al reglamento para la adjudicación de los locales en los Centros Comerciales Populares.**

Abg. Cristina Naranjo, delegada de la Procuraduría Metropolitana: Indica que este oficio se remitió rectificando el criterio anterior, que la comisión no estaba de acuerdo.

Señala además que son disposiciones de la Procuraduría, que cualquier inquietud se las haga llegar por escrito, y solicita un poco de paciencia, puesto que están haciendo un cambio interno dentro de la Procuraduría, lo cual les ha impedido trabajar en el tema, por el momento.

Concejal Pedro Freire: Señala que lamentablemente el informe presentado por la Procuraduría Metropolitana, no aporta con lo que la comisión requiere para dilucidar el tema.

Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio: Indica que en torno al procedimiento de adjudicaciones, se han venido rigiendo en un proceso realizado a partir del 2013, sobre la base de una resolución emitida por el señor ex Alcalde, con la cual se procedió a adjudicar locales comerciales.

Concejala Ivone Von Lippke: Consulta quienes conforman el Comité de Adjudicaciones.

Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia Distrital de Comercio: Señala que está conformado por el Administrador General, el Director de la Agencia, y el Presidente de la Directiva del Centro Comercial o Mercado que corresponda.

Abg. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la concejala Ivone Von Lippke: Indica que la resolución que hace referencia el señor Coordinador de la Agencia, se encuentra en completa contradicción de lo que dice en el artículo 436 del COOTAD.

Concejal Pedro Freire López: Señala que el informe de Procuraduría indica que no contradice la norma, lo cual crea confusión.

Concejala Soledad Benítez: Indica que si se realizaron las adjudicaciones como indica el Ing. Marco Murillo, Coordinador de la Agencia de Comercio, contradiciendo la norma superior, no lo van a seguir haciendo, puesto que se estaría cayendo en una ilegalidad.

Concejal Pedro Freire López: Señala que si un acto administrativo no cumple con los requisitos de la ley, se puede de oficio dejar sin efecto.

Indica también que estos informes no son vinculantes y menos si no satisface las inquietudes, por lo que es potestad de la comisión tomar una decisión.

Abg. Javier Aguinaga, asesor del despacho de la concejala Ivone Von Lippke: Sugiere que se plantee este tema en el seno del Concejo y que sea el Procurador quien se pronuncie.

RESOLUCIONES:

La comisión luego del análisis correspondiente **resuelve:**

- Poner en conocimiento del señor Alcalde, que el informe presentado por la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio expediente No. 3771-2014 de 10 de diciembre de 2014, no satisface las expectativas que esta comisión requiere, para poder dilucidar con un criterio legal más amplio lo referente al reglamento para la adjudicación de los locales en los Centros Comerciales Populares.
- Realizar el lunes 26 de enero de 2015, a las 14:00 una mesa de trabajo, con el fin de analizar el proceso de adjudicación en los Centros Comerciales Populares.

5. Varios.

- 5.1 Mesa de Trabajo con el fin de conocer a los nuevos directores a cargo de los diferentes componentes del Sistema de Comercio del Distrito; y, la agenda de trabajo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2015 (pedido concejala Soledad Benítez).**

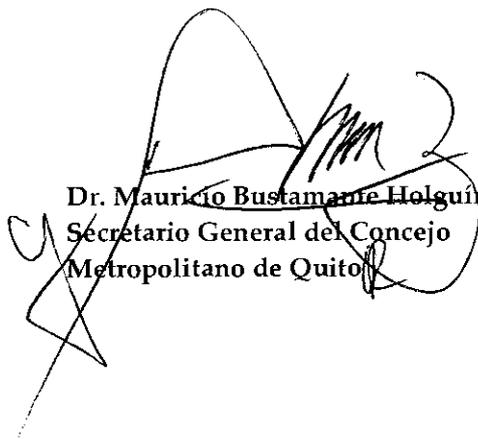
La comisión **resuelve**, realizar una mesa de trabajo el martes 27 de enero de 2015, a las 14:00, con el fin de conocer a los nuevos directores a cargo de los diferentes componentes del Sistema de Comercio del Distrito; y, la agenda de trabajo de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio para el año 2015.

Siendo las 15:50, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito